



DECRETO EXENTO N°

1461

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena con venta de cervezas de la SRA. MAGDALENA VELOSO SUAZO, RUT: 15.148.964-8.-
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento.
- 3.- Pago efectuado en Caja Municipal, a través del Ingreso N° 298707216-1 de fecha 03.04.2023.-
- 4.- La autorización sanitaria de la Secretaría regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial de Cauquenes, (Certificado 56 del 03.04.2023).
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE a la SRA. MAGDALENA VELOSO SUAZO, RUT: 15.148.964-8, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el día Sábado 29 Abril de 2023, en Quella Sur Cancha Sta. Estela de Barriales, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
en Decreto Exento N° 4863
del 16/11/2022

RAFAEL E. TORRES ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales